

# **ALFA, S.A.B. DE C.V.**

## **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**1º DE ABRIL DE 2009**

### **EXTRACTO DE RESOLUCIONES**

#### **RESOLUCIÓN PRIMERA:**

1. Se aprobaron los informes a que se refiere el Artículo 28, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores, respecto de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio 2008, mismos que comprenden principalmente lo siguiente:
  - a) El informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias;
  - b) El informe elaborado por el Director General Ejecutivo, haciéndose constar que dicho informe se acompaña del dictamen del auditor externo de la Sociedad;
  - c) La opinión favorable del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General Ejecutivo; y
  - d) El informe en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
2. Se hace constar que, se dio lectura al reporte respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad.

3. Se hace constar que se informó a la Asamblea, respecto de las políticas que sigue la Sociedad, en relación con la adquisición de acciones propias.
4. Se aprueban en este acto, todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio 2008; aprobándose y ratificándose también, todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, durante el ejercicio de que se trata.

### **RESOLUCIÓN SEGUNDA:**

- 1.- Se toma nota que la pérdida neta del ejercicio 2008, asciende a la cantidad de \$9,513'216,422.63.
- 2.- Se resuelve aplicar la pérdida neta del ejercicio 2008, a la cuenta denominada "Utilidades Pendientes de Aplicar"; separándose las pérdidas propias de la Sociedad, de las pérdidas provenientes de las Subsidiarias.
- 3.- Se resolvió separar del saldo de la cuenta denominada "Actualización de Utilidades Retenidas", la cantidad que resulte necesaria para pagar un dividendo en efectivo de USD\$0.08 a cada una de las acciones que se encuentren en circulación, el cual se pagará en dos o más exhibiciones, siendo la primera exhibición a partir del día 14 de abril de 2009, a razón de USD \$0.05, por acción, y el saldo restante que asciende a USD\$0.03 por acción, se liquidará en las parcialidades, fechas, forma y términos que, a su discreción, llegue a determinar el Consejo de Administración.
- 4.- Los accionistas que mantengan sus acciones depositadas en el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), recibirán la liquidación de la primera exhibición del dividendo anteriormente decretado a través de los sistemas del Indeval, de conformidad con los términos y las

condiciones de los respectivos contratos celebrados por dichos accionistas y sus intermediarios custodios. Los accionistas que mantengan la custodia física de sus títulos de acciones deberán acudir con dichos títulos a partir del día 14 de abril de 2009, en horas hábiles, a las oficinas de la Sociedad, para el pago respectivo de la primera exhibición del dividendo anteriormente decretado. Dichos accionistas podrán a su elección recibir el monto del dividendo decretado en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o en pesos moneda nacional, en cuyo caso la conversión se realizará al “Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana” que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior de las fechas de pago del dividendo, aplicando para la primera exhibición el día 13 de abril de 2009, tipo de cambio que quedará fijo y se utilizará para los pagos que por este concepto se realicen con posterioridad al 14 de abril de 2009. Adicionalmente, se hace constar que se resolvió proceder a pagar la primera exhibición del dividendo anterior contra la entrega del cupón número 23 adherido a los títulos definitivos, emisión "Noviembre de 2006" y para las exhibiciones posteriores se estará a lo que determine en su oportunidad, el Consejo de Administración.

5. Por otra parte, se resolvió que el monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias, durante el presente ejercicio social 2009, sea la cantidad de \$5,800'000,000.

### **RESOLUCIÓN TERCERA:**

1. Se designaron a las siguientes personas para integrar el Consejo de Administración en calidad de Consejeros Propietarios: Lic. José Calderón Rojas, Lic. Valentín Díez Morodo, Lic. Álvaro Fernández Garza, Ing. Dionisio Garza Medina, Ing. Armando Garza Sada, Ing. Claudio X. González Laporte, Ing. Ricardo Guajardo Touché, Ing. Antonio Madero Bracho, Ing. Rogelio M. Rebolledo Rojas, Lic. Adrián Sada

González, Don Fernando Senderos Mestre, Ing. Federico Toussaint Elosúa y Lic. Guillermo Vogel Hinojosa.

Por otra parte, se toma nota que la Asamblea procedió a calificar la designación de consejeros independientes de los siguientes consejeros: Lic. José Calderón Rojas, Lic. Valentín Díez Morodo, Ing. Claudio X. González Laporte, Ing. Ricardo Guajardo Touché, Ing. Antonio Madero Bracho, Ing. Rogelio M. Rebolledo Rojas, Lic. Adrián Sada González, Don Fernando Senderos Mestre, Ing. Federico Toussaint Elosúa y Lic. Guillermo Vogel Hinojosa.

2. Adicionalmente, se resolvió designar al señor Ing. Ricardo Guajardo Touché, como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
3. Se designó (i) al señor Ing. Dionisio Garza Medina como Presidente del Consejo de Administración y (ii) a los señores Lic. Carlos Jiménez Barrera e Ing. Alejandro M. Elizondo Barragán, para que sin la calidad de consejeros actúen como Secretario Propietario y Secretario Suplente, respectivamente, del Consejo de Administración.
4. Como honorarios por su desempeño y hasta que la Asamblea acuerde otra cosa, cada uno de los Consejeros designados percibirá como emolumentos netos después de la retención del impuesto correspondiente ocho monedas de cincuenta pesos oro, de las denominadas "Centenarios", por año, más cinco Centenarios por cada Junta de Consejo y cuatro de dichas monedas por cada Junta de Comité a la que asistan o, en su defecto, los valores equivalentes respectivos en moneda nacional de curso legal.

#### **RESOLUCIÓN CUARTA:**

Se designaron delegados especiales de esta Asamblea a los señores Ing. Dionisio Garza Medina y Lic. Carlos Jiménez Barrera.